

## Informe final de auditoría

### Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Sayula, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 19 de noviembre de 2015

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2013, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2014, aprobado el día 17 de enero de 2014, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **SAYULA, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

#### **A.- ANTECEDENTES**

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 26 de mayo de 2014 recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2013, del municipio de Sayula, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 17 de enero de 2014, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Sayula, Jalisco, ordenada mediante oficio número 4058/2014, de fecha 05 de agosto de 2014, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2013, iniciando la visita de auditoría el día 11 de agosto de 2014, concluyendo precisamente el día 15 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

3- Mediante Acuerdo Legislativo, el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó la devolución a este Órgano Técnico Del Informe Final de la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; anexando la documentación remitida de manera extemporánea, así como también se realizaron diversas observaciones realizadas por la propia Comisión de Vigilancia, procediéndose a su análisis y valoración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, 81, 85, 87, 88 y 89, fracción I, II y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

## **B.- CONSIDERANDOS**

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2013; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como el corte semestral, todos ellos del

ejercicio fiscal 2013, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

### **C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

##### PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
  - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
  - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
  - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

## HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.

- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

## ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

### GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.

- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

#### ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

#### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

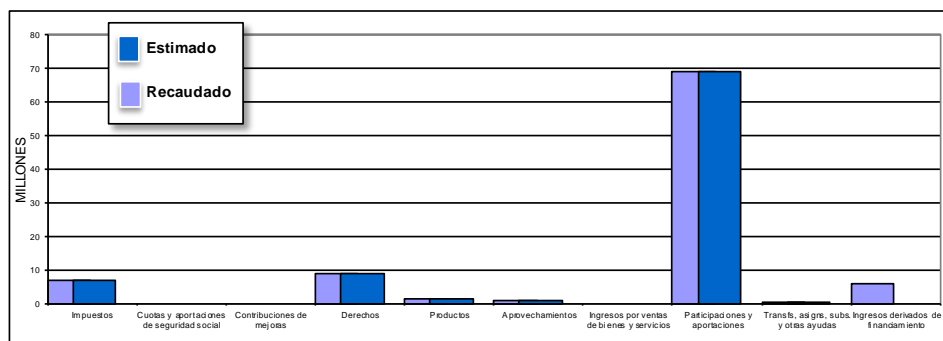
#### ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

#### **D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO**

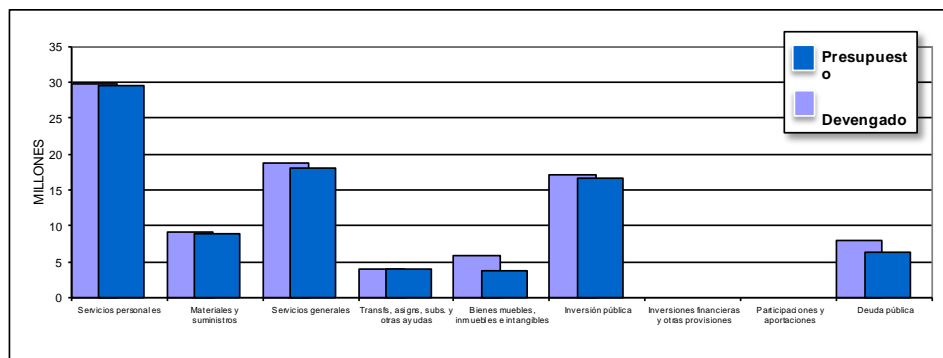
### Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	6,787,076	6,787,074	100%
2	social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	8,726,402	8,726,156	100%
5	Productos	1,061,581	1,061,579	100%
6	Aprovechamientos	795,453	795,452	100%
7	servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	68,988,007	68,988,003	100%
9	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	219,200	219,200	100%
0	Ingresos derivados de financiamiento	5,947,000	0	0%
<b>Total</b>		<b>92,524,719</b>	<b>86,577,464</b>	



### Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	29,773,676	29,624,870	100%
2000	Materiales y suministros	9,058,200	8,837,122	98%
3000	Servicios generales	18,796,800	17,963,583	96%
4000	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	3,932,000	3,855,742	98%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,865,110	3,721,346	63%
6000	Inversión pública	17,116,600	16,732,001	98%
7000	provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	7,982,333	6,285,045	79%
<b>Total</b>		<b>92,524,719</b>	<b>87,019,709</b>	



Fuente: Modificación de Presupuesto presentada por el municipio con Oficio No. 12/2014 de fecha 03/01/2014 y Cuenta Pública 2013 de la entidad municipal presentada en la ASEJ.

### Del análisis al seguimiento al presupuesto:

De acuerdo al análisis realizado, no se observan inconsistencias al presupuesto.



## **E.- RECOMENDACIONES**

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2013 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 84 días de retraso por mes.
- b. Se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- c. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII, del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.
- d. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.
- e. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- f. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- g. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **F.- OBSERVACIONES**

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

## 1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 8270-0101-1590-1.- FOLIO No. VARIOS .- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizaron varias pólizas de cheque por concepto de "Pago por la compra despensas"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron acta de Ayuntamiento, listado del personal beneficiado, con nombres, nombramientos y firmas, listas de raya, concernientes a la primera y segunda quincena de enero de 2013, del municipio de Sayula, Jalisco, copias certificadas de las cotizaciones expedidas por tres proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 8270-0232-3160-1.- FOLIO No. 2060 AL 2063, 2145 AL 2148.- MES: AGOSTO, SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizaron varias pólizas de cheque por concepto de "Renta de equipo GPS colocados en los diferentes vehículos propiedad de Ayuntamiento"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de Ayuntamiento, del contrato de prestaciones de servicios, 21 cédulas correspondientes al registro del patrimonio público municipal y copias certificadas de cotizaciones; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3. CUENTA CONTABLE: 8270-0232-5230-2.- FOLIO No. VARIOS.- MES: MARZO A DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizaron varias pólizas de cheque por concepto de "Pago por la compra de video cámaras colocadas en diferentes calles de esta ciudad, para la seguridad de la población en general"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el contrato de prestación servicios profesionales, copias certificadas de cotizaciones de las empresas, De igual manera, se remite proyecto de sistema de video vigilancia Sayula, también la ubicación de las cámaras, e informe de gobierno monitoreo, así como el alta en el patrimonio municipal y resguardo del equipo, con fotografías de ubicación, además de la copia certificada de boleta de inscripción y la escritura pública del acta constitutiva de la empresa; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.-CUENTA CONTABLE: 8270-13-0101-2420-1.- FOLIO No. VARIOS .- MES: JULIO Y AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizaron orden de pago por concepto de “Compra y suministro de concreto hidráulico premezclado colocado en las calles de esta ciudad”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas del acta de Ayuntamiento, cuatro contratos de suministros de concreto hidráulico premezclado, además se anexan tres cotizaciones emitidas por diferentes proveedores, por último se remiten las bitácoras de obra, a la cual se anexa la memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE: 8270-0101-1220-1.- FOLIO No. VARIOS.- MES: AGOSTO A DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco; se analizaron varias pólizas de cheque por concepto de : “Servicio de la reevaluación de predios urbanos, y reclasificación de las construcciones existentes en la Dirección de Catastro”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de Ayuntamiento, así como también, se anexa el original del proyecto de trabajo catastral, señalando la actualización de cartografía digital a través de visitas en campo, así como del padrón de contribuyentes, también remiten reporte de actividades de trabajo mensuales en el Ayuntamiento de Sayula, al igual que los avalúos y croquis, anexando Curriculum Vitae del profesionista, para aclarar sólo una parte del importe observado, siendo omisos en proporcionar un contrato de prestación de servicio profesionales que amparen la totalidad del gasto erogado y los trabajos contratados, por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).

OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 8270-0101-1220-1.- FOLIO No. VARIOS .- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco; se analizaron varias pólizas de cheque, por concepto de “Servicio de asesor de comunicación imagen”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de Ayuntamiento, informe de actividades realizadas, al igual que el programa en donde se describen las actividades, descripción y beneficios obtenidos, así como también reportes de actividades de cada evento, acompañadas de diversas publicaciones y Curriculum Vitae del profesionista contratado para aclarar sólo una parte del importe observado, siendo omisos en proporcionar el contrato de prestación de servicios profesionales que ampare la totalidad de gasto erogado; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 8270-0101-1220-1.- FOLIO No. VARIOS.- MES: JULIO A DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizaron varias pólizas de cheque por concepto de “Pago por la asesoría y colaboración del Departamento de Ecología”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron acta de Ayuntamiento, copias certificadas de contrato y convenios de pago de prestación de servicios, se exhiben copias certificadas del informe de actividades realizadas por el prestador de servicios y se remiten las evidencias de los trabajos la cuales están integradas por las convocatorias en diferentes actividades con motivo del día mundial del medio ambiente, las actividades realizadas en la semana del medio ambiente celebrada en el mes de junio, así como las convocatorias de concurso, con motivo de la multicitada semana cultural con relación al medio ambiente, secuencias fotográficas, lista de participantes en foro debate en el tema de cambio climático; evidencia documental de educación ambiental y reglamentos elaborados de aseo público, protección del medio ambiente y equilibrio ecológico del municipio de Sayula, Jalisco; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 8.-CUENTA CONTABLE: 8270-0101-1220-1.- FOLIO No. VARIOS .- MES: JULIO A DICIEMBRE .

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizaron varias pólizas de cheque por concepto de “Pago por el contrato de servicios como asesor de sistemas de información contable en el departamento de Hacienda Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de Ayuntamiento, así como de contratos de prestación de servicios y copias certificadas de reporte de actividades; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 8270-0101-3580-1.-FOLIO No. VARIOS.- MES: JULIO AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco; se analizaron varias pólizas de cheques por concepto de “Pago renta del terreno del relleno sanitario municipal correspondiente a 2013, y de material Tepetate utilizado para cubrir la basura del relleno sanitario”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de Ayuntamiento, bitácoras de viajes de tepetate para cubrir basura en el relleno sanitario 2013, memoria fotográfica respectiva, además de manifestar mediante escrito aclaratorio que los precios varían en razón del aumento del costo de dicho material, del mismo modo, se remiten las órdenes de pago con recibo, para aclarar sólo una parte del importe observado, siendo omisos en proporcionar los instrumentos jurídicos completos que soporten el origen del gasto, por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte

una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$9,232.00 (Nueve mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 8270-0232-3450-1.-FOLIO No. 1640 AL 1654.- MES: JUNIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “Pago pólizas de seguro del parque vehicular de este Ayuntamiento correspondiente a seguridad pública, seguridad vial y protección civil”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de Ayuntamiento, carátulas de póliza de seguros, copias certificadas de listado de los vehículos asegurados, cédulas de registro de automotores de ingreso al patrimonio municipal de Sayula, Jalisco, con su respectivo resguardo, así como 26 facturas y 6 convenios que amparan la posesión de los vehículos reportados como asegurados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 8270-0101-4430-1.-FOLIO No. 1012, AL 1018.-MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “Pago a instructor de pintura según convenio de colaboración de programas culturales correspondiente a los meses de marzo a junio 2013”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar contrato de prestación de servicios; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$19,200.00 (Diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 8270-0101-4430-1.- FOLIO No. 1012, AL 1018.-MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “Pago a instructor de danza folclórica según convenio de colaboración de programas culturales correspondiente a los meses de marzo a junio 2013”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el contrato el de prestación de servicios profesionales; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$19,200.00 (Diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 1131-01-0159.- FOLIO No.906 AL 907.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “Por la renta de graderías utilizadas en las comparsas del carnaval Sayula (2do. Anticipo)”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de Ayuntamiento, así como copia certificada del convenio de

pago de servicios, la memoria fotográfica, además de las cotizaciones emitidas por las empresas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE: 8270-0101-3820-1.- FOLIO No. VARIOS .- MES: ENERO, FEBRERO Y MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizaron varias pólizas de cheque por concepto de “Anticipo y pagos por contrato carnaval Sayula/002/2013”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron acta de Ayuntamiento, así como las pólizas de cheque, órdenes de pago y facturas, anexando además, copias certificadas de memoria fotográfica, así como dos invitaciones al carnaval y el acta constitutiva de la empresa contratada, copia certificada de los contratos de prestación de servicios profesionales, así como el contrato celebrado por suministro e instalación de escenarios, audio, video e iluminación profesional para el evento denominado carnaval Sayula 2013; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 15.- CUENTA CONTABLE: 8270-0101-3610-1.- FOLIO No. 957 AL959, 291 AL 293 Y 1099 AL 1102.- MES: ENERO, FEBRERO Y MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizaron pólizas de cheques por concepto de “Servicios de publicidad en televisión”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar los instrumentos técnicos que evidencien que el particular dio cabal cumplimiento a sus obligaciones de hacer en favor del ente auditado; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

OBSERVACIÓN No. 16.- CUENTA CONTABLE: 8270-0232-5510-2.- FOLIO No. 2324 AL 2329.-MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “Compra de equipo de protección para elementos de protección civil set de rescate vertical y equipo hidráulico utilizado en la Unidad de Protección Civil”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el contrato de compra venta; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$566,601.13 (Quinientos sesenta y seis mil seiscientos un pesos 13/100 M.N).

OBSERVACIÓN No. 17.- CUENTA CONTABLE: 8270-0232-5410-2.- FOLIO No. 2330 AL 2335 Y 135 AL 166.- MES: OCTUBRE Y NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizaron las pólizas de cheque por concepto de “Anticipo y finiquito por la compra

de 1 pipa 3 patrullas y repetidor y 10 radios portátiles” en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar contrato de compra venta; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2'433,340.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

OBSERVACIÓN No. 18.- CUENTA CONTABLE: 8270-0101-3390-1.- FOLIO No. 1836 AL 1845.-MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “Pago de servicios profesionales con motivo de los trámites y gestionar la revisión de proyectos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de Ayuntamiento, copias certificadas del contrato de prestación de servicios profesionales, informe de actividades, expediente de validación, acompañado de su expediente contable integrado por orden de pago, acompañado de estado de cuenta y evidencia documental de la prestación del servicio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 19.- CUENTA CONTABLE: 8270-0101-3390-1.- FOLIO No. 1317 AL 1322, 456 AL 458 Y 677 AL 680.- MES: OCTUBRE A DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Asesoría administrativa en la oficina de Hacienda Municipal”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar papel de trabajo o evidencias que justifiquen las acciones que se relacionan, tampoco se remiten listas de asistencias de las capacitaciones, ni constancias de las mejoras a los programas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

OBSERVACIÓN No. 20.- CUENTA CONTABLE: 8270-0101-6230-2.- FOLIO No. 1556 AL 1561 Y 2325 AL 2329.- MES: NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Pago por la compra de bancas y comedor para la unidad Juan Rulfo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de Ayuntamiento, del contrato de compraventa, alta en el patrimonio municipal con fotografía; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 21.- CUENTA CONTABLE: 8270-0101-6130-2.- FOLIO No. 2082 AL 2099.-MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Pago por la renta de maquinaria retroexcavadora utilizada en la obra: construcción de la red de agua potable y

drenaje en la calle Juárez de la delegación Usmajac”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar instrumento técnico que certifique la realización de los trabajos que motivaron la erogación, ni la bitácora de hora máquina que valide y justifique el egreso que se reporta; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$52,278.00 (Cincuenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

OBSERVACIÓN No. 22.- CUENTA CONTABLE: 8270-0101-6130-2.- FOLIO No. 2100 AL 2105.-MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “Pago por la renta de maquinaria retroexcavadora utilizada en la obra: construcción de la red de drenaje en la calle Juárez de la Delegación Usmajac”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar las bitácoras; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$38,628.00 (Treinta y ocho mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

OBSERVACIÓN No. 23.- CUENTA CONTABLE: 1122-01-18 Y 8270-0232-3110-1.- FOLIO No. 2035 AL 2037 Y 2093 AL 2095.- MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Pagos de recibos de energía eléctrica y complemento del cheque 3289”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron oficio aclaratorio, póliza de egresos, póliza de cheque, así como oficio expedido por la Comisión Federal de Electricidad y recibos de pago; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 24.- CUENTA CONTABLE: 1131-01-175.- FOLIO No. 101 AL 103.- MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “2% del total de financiamiento de alumbrado público a comprobar”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de Ayuntamiento, copias certificadas del contrato de prestación de servicios y financiamiento, copias certificadas de póliza de egresos, factura, póliza de cheque, así como auxiliar contable y escrito aclaratorio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 25.- CUENTA CONTABLE: 8270-0101-3510-1.- FOLIO No.249 AL 252 Y 548 AL 551.- MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Reparación de pozo de bomba y



complemento cheque 8310 de reparación pozo de bomba de la aguacatera sic”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron acta de Ayuntamiento, así como el contrato de prestación de servicios de reparación, reporte de actividades realizadas en el pozo de agua, copia certificada de cédula de inscripción patrimonial de una bomba sumergible y copia certificada de resguardo de una bomba sumergible, a la cual se le anexa memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 26.- CUENTA CONTABLE: 1131-01-164-1.- FOLIO No.1509 AL 1510.- MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “Gastos a comprobar”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron escrito aclaratorio, nombramiento de funcionaria pública, pólizas de egresos, pólizas de cheques, a las que se anexan las órdenes de pago y facturas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## 2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN No. 1.- CTA. CONTABLE .- 1235.- NOMBRE DE LA OBRA .- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y ADOQUÍN DE LA CALLE JUÁREZ, DEL TRAMO DE LAS CALLES HIDALGO A ZARAGOZA, DE LA ESTACIÓN 0+000 A 0+300, EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación con concreto hidráulico y adoquín de la calle Juárez, del tramo de las calles Hidalgo a Zaragoza, de la estación 0+000 a 0+300, en la localidad de Usmajac”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el expediente técnico completo de la obra; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'500,000.01 (Un millón quinientos mil pesos 01/100 M.N.).

OBSERVACIÓN No. 2.- CTA. CONTABLE.- 1235.- NOMBRE DE LA OBRA.- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y ADOQUÍN DE LA CALLE JUÁREZ, DEL TRAMO DE LAS CALLES HIDALGO A ZARAGOZA, DE LA ESTACIÓN 0+300 A 0+625, EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación con concreto hidráulico y adoquín de la calle Juárez, del tramo de las calles Zaragoza a Callejón, de la estación 0+300 a 0+625, en la localidad de Usmajac”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el expediente técnico completo de la obra; por lo que no se

solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'412,500.00 (Un millón cuatrocientos doce mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

OBSERVACIÓN NO. 3.- CTA. CONTABLE .- 1236.- FOLIOS.- 1940, 1510, 20.- MESES.- ENERO, FEBRERO, MAYO.- NOMBRE DE LA OBRA.- FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA "JUAN RULFO", TERCERA ETAPA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Fortalecimiento turístico de la ruta "Juan Rulfo", tercera etapa", en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el expediente técnico completo; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'140,587.47 (Un millón ciento cuarenta mil quinientos ochenta y siete pesos 47/100 m.n.).

OBSERVACIÓN No. 4.- CTA. CONTABLE.- 1236.- FOLIOS.- 1945, 1515, 1537, 8, 1282.- MESES.- ENERO, FEBRERO, MAYO.- NOMBRE DE LA OBRA.- FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA "JUAN RULFO", TERCERA ETAPA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Fortalecimiento turístico de la ruta "Juan Rulfo", tercera etapa", en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el expediente técnico de la obra completo; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3'169,769.60 (Tres millones ciento sesenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos 60/100 m.n.).

OBSERVACIÓN NO. 5.- CTA. CONTABLE.- 1236.- FOLIOS.- 1519, 1510, 19, 20.- MESES.- FEBRERO, MAYO .- NOMBRE DE LA OBRA.- FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA "JUAN RULFO", TERCERA ETAPA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Fortalecimiento turístico de la ruta "Juan Rulfo", tercera etapa", en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el expediente técnico completo; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'164,000.00 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.).

### 3. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN NO. 1.- CTA. CONTABLE.- 1235.- NOMBRE DE LA OBRA .- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JUÁREZ, DEL TRAMO DE LAS CALLES HIDALGO A ZARAGOZA, DE LA ESTACIÓN 0+000 A 0+300, EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de guarniciones y banquetas con concreto hidráulico de la calle Juárez, del tramo de las calles Hidalgo a Zaragoza, de la estación 0+000 a 0+300, en la localidad de Usmajac”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el expediente técnico de obra completo; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$891,951.66 (Ochocientos noventa y un mil novecientos cincuenta y un pesos 66/100 m.n.).

OBSERVACIÓN NO. 2.- CTA. CONTABLE.- 1235.- NOMBRE DE LA OBRA.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JUÁREZ, DEL TRAMO DE LAS CALLES HIDALGO A ZARAGOZA, DE LA ESTACIÓN 0+300 A 0+625, EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de guarniciones y banquetas con concreto hidráulico de la calle Juárez, del tramo de las calles Hidalgo a Zaragoza, de la estación 0+300 a 0+625, en la localidad de Usmajac”, en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el expediente técnico de obra completo; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$840,471.93 (Ochocientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y un pesos 93/100 M.N.).

OBSERVACIÓN NO. 3.- CTA. CONTABLE.- 1236.- FOLIOS.- 1853, 1870, 1679, 1911, 1922.- MESES.- SEPTIEMBRE, OCTUBRE, DICIEMBRE.- NOMBRE DE LA OBRA.- FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DE LA RUTA “JUAN RULFO”, TERCERA ETAPA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Fortalecimiento turístico de la ruta “Juan Rulfo”, tercera etapa”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el expediente técnico de obra completo; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$559,346.79 (Quinientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 79/100 M.N.).

OBSERVACIÓN NO. 4.- CTA. CONTABLE.- 1235.- NOMBRE DE LA OBRA.- RENOVACIÓN DE RED SANITARIA, RED DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO CONFORMACIÓN DE BASE Y SUB-BASE DE LA CALLE JUÁREZ, DEL TRAMO DE LA CALLE HIDALGO A ZARAGOZA, DE LA ESTACIÓN 0+000 A 0+300, EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Renovación de red sanitaria, red de agua potable, así como conformación de base y sub-base de la calle Juárez, del tramo de la calle Hidalgo a Zaragoza, de la estación 0+000 a 0+300, en la localidad de Usmajac”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el expediente técnico de obra completo; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'035,883.77 (Un millón treinta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos 77/100 M.N.)

OBSERVACIÓN No. 5.- CTA. CONTABLE.- 1235.-NOMBRE DE LA OBRA.- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y ADOQUÍN EN CALLE JUÁREZ, DEL TRAMO DE LAS CALLES HIDALGO A ZARAGOZA, DE LA ESTACIÓN 0+000 A 0+300.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación con concreto hidráulico y adoquín en calle Juárez, del tramo de las calles Hidalgo a Zaragoza, de la estación 0+000 a 0+300”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el expediente técnico de obra completo; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$311,634.00 (Trescientos once mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

OBSERVACIÓN NO. 6.- CTA. CONTABLE.- 1235.- NOMBRE DE LA OBRA.- CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DE LA CALLE JUÁREZ, EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de red de agua potable y drenaje de la calle Juárez, en la localidad de Usmajac”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el expediente técnico de obra completo; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$543,194.86 (Quinientos cuarenta y tres mil ciento noventa y cuatro pesos 86/100 M.N.).

## **G.- RESULTADOS**

Se propone a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la determinación de un crédito fiscal por la cantidad total de \$15'788,419.22 (Quince millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos diecinueve pesos 22/100 M.N.), ya que se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal por los siguientes conceptos: En auditoría administrativa financiera, por erogaciones no justificadas realizadas con recursos propios la cantidad de \$3'219,079.13 (Tres millones doscientos diecinueve mil setenta y nueve pesos 13/100 M.N.), en lo que se refiere a la obra pública revisada ejecutada con recursos propios la cantidad de \$8,386,857.08, (Ocho millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 08/100 M.N.); en lo que respecta a la obra pública ejecutada con recursos del Ramo 33, la cantidad de \$4'182,483.01 (Cuatro millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 01/100 M.N.).

#### **H.- CONCLUSIONES**

De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con excepción de las observaciones no solventadas que se detallan y analizan en el Informe Final de Auditoría de la cuenta pública que se revisó.